



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL  
Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil

ACTA No. 004-LICO-MIMG-010-2018

Pág. No. 1

COMISIÓN TÉCNICA  
ACTA No. 004-LICO-MIMG-010-2018

El día 26 de noviembre del 2018, a las 10h00, en la Sala de Sesiones de la Comisión Técnica, se reunió la Comisión Técnica integrada por los siguientes miembros: Ing. Ramiro Castillo Illingworth, quien la preside en su calidad de Profesional designado por la Delegada de la Máxima Autoridad; Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera, Director de Obras Públicas; e, Ing. Genaro Cubillo Esparza, Director de la Unidad CAF-BEDE. Actúa como Secretaria de la Comisión la Abg. Blanca García Veliz.

Asiste como funcionaria invitada la Ing. Italia Delgado C., Codirectora de la Unidad CAF-BEDE.

El señor Presidente luego de haber constatado que existe el quórum reglamentario declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se dé lectura del Orden del Día:

1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DE LA SUBCOMISIÓN DE APOYO DENTRO DE LA LICITACIÓN DE OBRAS No. LICO-MIMG-010-2018: "PAVIMENTACIÓN DE CALLES INC. ACERAS Y BORDILLOS CUNETAS Y SISTEMA DE AA.LL. SECTOR PERIMETRAL OESTE PRE-COOPERATIVA EL FORTIN DESDE BLOQUE # 4 HASTA BLOQUE # 12 PARROQUIA PASCUALES"
2. VARIOS

Puesto a consideración de los miembros de la Comisión el Orden del Día, es aprobado por unanimidad, pasándose a tratar los puntos acordados.

**PUNTO UNO.-**

La Secretaria informa a la Comisión Técnica que ha recibido el informe de la Subcomisión de Apoyo, respecto de la oferta presentada dentro del referido proceso. Acto seguido el señor Presidente dispone que por Secretaría se dé lectura al mencionado informe; dejando constancia que dicho informe forma parte integrante de la presente acta y que se eleva en el portal web de la M.I. Municipalidad de Guayaquil [www.guayaquil.gob.ec](http://www.guayaquil.gob.ec) como archivo adjunto dentro del presente proceso denominado "Informe de Subcomisión" que contiene las observaciones *técnicas, legales y económicas*.

Hecho el análisis del informe así como el de las ofertas técnicas presentadas, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad resuelven:

- **Avalar** la totalidad del informe presentado por la Subcomisión de apoyo.
- **Solicitar a los oferentes se sirvan convalidar de manera física** de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con lo establecido en el Art. 156 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, hasta las **16h00 del día 03 de diciembre del 2018**.

Lo anteriormente mencionado conforme al siguiente detalle:

1. En cuanto a la oferta presentada por el CONSORCIO RIT 2018-3 (integrado por: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA. (40%), INDUCTROC S.A. (30%); y, MAQUINARIAS Y TECNOLOGIA TECHBUILDERS S.A. (30%):



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil**

ACTA No. 004-LICO-MIMG-010-2018

Pág. No. 2

- Respecto del Camión Distribuidor de Asfalto de placas N° **GSJ7245**, el portal del SRI indica que es una Volqueta y la matrícula indica clase y tipo: Camión, aclarar presentando fotografías del equipo referido; además, respecto del Distribuidor de Asfalto matrícula **15.3-22569**, deberá declarar en el Formulario 1.11 "Equipo asignado al proyecto", la capacidad en Galones.

**2. En cuanto a la oferta presentada por CONCRETO Y PREFABRICADOS S.A.:**

- Respecto del equipo mínimo DISTRIBUIDORA DE ASFALTO 15.3-2009, el oferente deberá declarar en el Formulario 1.11 "Equipo asignado al proyecto", la capacidad del distribuidor de asfalto en galones.
- Respecto del Cronograma Valorado de Trabajos, el oferente deberá aclarar la sumatoria de la inversión acumulada, ya que en el cronograma presentado se observa que no coincide con el valor ofertado.
- Respecto del Cronograma de Utilización de Equipos, el oferente deberá incluir el detalle de uso de las volquetas en el presente proceso.

**3. En cuanto a la oferta presentada por CONSTRUCTORA PALOSA S.A.:**

- Respecto del Formulario 1.11 Equipo asignado al proyecto, el oferente deberá corregir lo siguiente: VOLQUETA de placas GSI4877 declara en formulario 26TON, sin embargo la matrícula indica 27TON; VOLQUETA de placas GSI4881 declara en formulario 24TON, sin embargo la matrícula indica 27TON; VOLQUETAS de placas GSI4824, GSI2284 y GSI2252 declara en formulario 24TON, sin embargo la matrícula indica 26TON; y, VOLQUETA de placas GSI5205 declara en formulario 24TON, sin embargo la matrícula indica 27TON.
- Respecto del equipo mínimo propuesto: EXCAVADORA 7.1-9-000498; RETROEXCAVADORA 7.2-17039; VOLQUETAS de placas GSI4877, GSI4809, GSI4850, GSI9600, GSI9619, GSI4881, GSI4824, GSI5205, GSI2284, GSI2252; RODILLO LISO V. 8.2-9-002029; RODILLO NEUMÁTICO 8.6-20990; CAMIÓN TANQUERO GIK0383; FINISHER 16.0-18381; y, MOTONIVELADORA 6.0-16140 el oferente deberá presentar copias de matrículas y cédula del propietario los equipos, debidamente notarizadas.
- Respecto de las VOLQUETAS de placas AAX0507 y AAU0358, el oferente deberá presentar carta de compromiso de alquiler con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público; también deberá presentar las copias de matrículas y cédula del propietario de los equipos, debidamente notarizadas.
- Respecto del DISTRIBUIDOR DE ASFALTO 15.3-18378, el oferente deberá declarar en el Formulario 1.11 "Equipo asignado al proyecto", la capacidad del distribuidor de asfalto en galones, además deberá presentar copias de matrícula y cédula del propietario, debidamente notarizadas.
- Respecto de la CARTA DE COMPROMISO DE HORMIGÓN DE CEMENTO PORTLAND y CARTA DE COMPROMISO DE SUMINISTRO DE HORMIGÓN ASFÁLTICO, el oferente deberá presentar las cartas de compromiso de suministro con reconocimiento de firma y rúbrica ante Notario Público; además deberá presentar las copias de matrículas debidamente notarizadas.
- Respecto del Cronograma de Utilización de Equipos, el oferente deberá incluir el detalle de uso de las volquetas en el presente proceso.

PUNTO DOS.-

VARIOS



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL**  
**Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil**

ACTA No. 004-LICO-MIMG-010-2018

Pág. No. 3

No habiendo puntos varios que tratar, se da por terminada la sesión, siendo las 10h20, concediéndose el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la que una vez elaborada y conocida por los miembros de la Comisión Técnica, es aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual firman en unidad de acto, siendo las 10h35.

Ing. Ramiro Castillo Illingworth  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA**

Ing. Jorge Berrezueta Peñaherrera  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

Ing. Genaro Cubillo Esparza  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD CAF-BEDE**

Lo certifico:

Abg. Blanca García Véliz  
**SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA**